



FONDO IGNACIANO PARA PROYECTOS

El Concurso “Fondo Ignaciano para Proyectos” es un procedimiento objetivo y formal para la entrega de recursos de la Asociación a miembros de nuestra comunidad ignaciana.

Su objetivo es potenciar y apoyar iniciativas que involucren la participación de padres, madres, apoderados/as y colaboradores. Esto, con el objetivo de fortalecer la vida comunitaria, potenciar la participación democrática de las y los estudiantes, o que fortalezcan el carácter integral de la vida académica.

Este concurso está orientado a apoyar iniciativas presentadas individual o grupalmente, mediante un aporte en dinero para financiar parcial o totalmente los proyectos seleccionados. Se busca potenciar la iniciativa, autonomía, responsabilidad, dedicación, compromiso, esfuerzo y valores de la espiritualidad ignaciana y del quehacer académico entre los miembros de la comunidad educativa.

El Fondo cuenta con \$3.000.000 (tres millones de pesos) por semestre a repartir entre las iniciativas que sean seleccionadas por el Centro de Familias, a través de una comisión evaluadora.

El presente Concurso corresponde al 1er semestre año 2023, las iniciativas tendrán un plazo máximo de ejecución al 31 de julio.

Categorías

Pueden postular a financiamiento total o parcial, proyectos en alguna(s) de las siguientes categorías:

- **Vida democrática:** proyectos e iniciativas que apunten al fomento, consolidación, transmisión y formación de la democracia y la educación cívica entre los miembros de la comunidad.
- **Vida Ecológica:** proyectos e iniciativas que fomenten el respeto y cuidado del medioambiente con propuestas que transformen positivamente el medio o que favorezcan la descontaminación al interior de la Comunidad.
- **Arte para Todos y Todas:** proyectos e iniciativas que apunten a fomentar, apoyar y relevar las actividades artísticas y culturales, que potencien y favorezcan el quehacer académico en el colegio, o bien a potenciar los talentos artísticos al interior de la comunidad.
- **Más Ciencia:** proyectos e iniciativas que colaboren en la formación académica complementaria, tanto en conocimiento como experimentación en áreas científicas y tecnológicas.
- **Deporte para Todos y Todas:** proyectos e iniciativas que fomenten o releven el deporte, la vida sana y el autocuidado al interior de la comunidad, o bien potencien el desarrollo de deportistas destacado.

También se consideran como proyectos, dentro de las categorías señaladas, la participación en actividades como festivales musicales, concursos artísticos, ferias científicas o tecnológicas.

Financiamiento

Se establecen dos líneas de financiamiento:

- Grandes proyectos ignacianos: Tendrán un tope máximo para asignar de \$1.000.000 (un millón de pesos)
- Proyectos ignacianos: Tendrán un tope máximo para asignar de \$500.00 (quinientos mil pesos).

Los fondos de los proyectos seleccionados se entregarán en dos pagos: un 75% se asignará al inicio del proyecto y el saldo restante, es decir el 25%, a la mitad del período previsto para su ejecución y previa entrega de un estado de avance del mismo y rendición de los gastos efectuados con los primeros fondos aportados.

Requisitos de participación

- ✚ Padres, madres y/o apoderados/as que presentan un proyecto, deberán tener la calidad de Socios Activos del CPSIAO.
- ✚ La presentación del proyecto debe ser impresa, acorde al formato establecido por el Centro de Familias, en forma ordenada y clara.
- ✚ El proyecto debe corresponder a alguna de las cinco categorías señaladas en el punto anterior.
- ✚ El financiamiento solicitado no debe superar el límite establecido por proyecto según la línea de financiamiento solicitada (grandes proyectos:\$1.000.000 y proyectos : \$500.000).
- ✚ Las personas que presenten proyectos podrán postular como participantes o patrocinadores solo a un proyecto por convocatoria.

Condiciones de presentación

- ✚ El proyecto debe reconocer clara y explícitamente a las y los beneficiarios de la iniciativa y debe contemplar el impacto que provocará al interior de la comunidad.
- ✚ El proyecto debe especificar el espacio físico u otro requerimiento y horario contemplado para su ejecución.
- ✚ El proyecto debe establecer las condiciones de mantención, cuidado y permanencia de los objetos o componentes contemplados en él, si lo amerita, y en la eventualidad de desarrollarse como taller o similar durante varias jornadas, acompañar calendario para el desarrollo de dichas jornadas.
- ✚ Al momento de presentar el proyecto, las personas postulantes deben haber realizado las gestiones ante el Colegio, para asegurar todos los aspectos logísticos que se requieren para

su ejecución. Por tanto, debe contemplar el patrocinio y compromiso de ejecución por escrito y firmado de un miembro directivo de la comunidad escolar.

- ✚ El proyecto presentado no puede contemplar entre sus acciones, tareas o actividades que impliquen intervenir o afectar la gestión directiva y pedagógica del colegio.
- ✚ El proyecto debe incorporar un enfoque inclusivo que aborde y/o elimine barreras que generen exclusión en la participación.
- ✚ El proyecto debe contemplar equidad de Género y diversidad, a través de iniciativas que fomenten, estimulen y promuevan la equidad de género, la diversidad sexual y un ambiente libre de discriminación al interior de la Comunidad.

Evaluación de las iniciativas

- **COMISIÓN EVALUADORA:** Los proyectos serán evaluados por una comisión integrada por un miembro del Directorio del Centro de Familias y 6 integrantes de quina. Ninguno de ellos puede estar vinculado directamente a alguno de los proyectos participantes.

Corresponde a esta comisión evaluar y aprobar los proyectos acordes a estas bases.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** La comisión considerará los siguientes criterios a evaluar.
 - Impacto y vigencia: Se considerará por impacto y vigencia el efecto que el proyecto genere al interior de la Comunidad, considerando la cantidad de personas beneficiadas, visibilidad de la iniciativa, extensión en tiempo y el enriquecimiento de la comunidad y/o de la espiritualidad ignaciana.
 - Financiamiento parcial: Se considerará positivo si el proyecto cuenta adicionalmente con el apoyo en financiamiento de otras organizaciones, entidades o personas para su ejecución.
 - Presentación acorde a bases: Se considerará que la presentación del proyecto sea acorde a las indicaciones respecto al formato y de los requisitos, especificaciones e información solicitadas para la postulación.
 - Presentación comunitaria: Se considerará el número de personas co-participantes que presentan la iniciativa, priorizando el trabajo y fortalecimiento comunitario como también, la presentación transversal de la iniciativa con participantes de diferentes estamentos.

- **PAUTA DE EVALUACIÓN:** Para la evaluación de los proyectos se aplicará la siguiente pauta de evaluación:

| Criterio | Puntaje máximo |
|---|-----------------------|
| <p>Impacto/vigencia</p> <p>Tabla de aplicación:</p> <p>*Cantidad de personas beneficiadas</p> <p> Equivalente a 1 curso = 5 puntos</p> <p> Equivalente a 1 nivel= 15 puntos</p> <p> Equivalente a 1 ciclo o más= 25 puntos</p> <p>*Extensión en el tiempo</p> <p> Equivalente a 1 día = 5 puntos</p> <p> Equivalente a 1 semana= 15 puntos</p> <p> Equivalente a 1 mes= 25 puntos</p> <p>Nota: La equivalencia por curso, nivel o ciclo puede ser referida a estudiantes, padres, madres, apoderados/as beneficiadas por el proyecto.</p> | 50 |
| <p>Financiamiento</p> <p>Tabla de aplicación:</p> <p>Si cuenta con financiamiento complementario = 20 puntos</p> <p>No cuenta con financiamiento complementario= 0 puntos</p> | 20 |
| <p>Presentación acorde a bases</p> <p>El proyecto presentado cumple con todo lo solicitado en las Bases = 10 puntos</p> <p>EL proyecto presentado no cumple con todo lo solicitado en las Bases = 0 puntos</p> | 10 |
| <p>Presentación comunitaria</p> <p>Tabla de aplicación:</p> | 20 |

| | |
|---|------------|
| <p>*Cantidad de personas co-participantes</p> <p>Menos de 2 personas = 0 puntos</p> <p>Entre 2 y 5 personas = 5 puntos</p> <p>Más de 5 personas= 10 puntos</p> <p>*Diferentes estamentos</p> <p>Presentación realizada sólo por 1 estamento = 0 puntos</p> <p>Presentación realizada por 2 estamentos = 5 puntos</p> <p>Presentación realizada por más de 2 estamentos= 10 puntos</p> | |
| TOTAL | 100 |

Cada proyecto que se presente se someterá a la evaluación de los criterios y tablas indicadas en las Bases.

Todo proyecto que obtenga menos de 40 puntos una vez aplicada la tabla de evaluación será declarado inadmisibile y no podrá ser financiado.

Se otorgará financiamiento a los proyectos que logren el mejor puntaje según línea de financiamiento de acuerdo con la siguiente distribución de recursos:

- Grandes proyectos ignacianos: 1 proyecto por un monto máximo a financiar de \$1.000.000 (un millón de pesos)
- Proyectos ignacianos: 4 proyectos por un monto máximo a financiar de \$500.000 (quinientos mil pesos)

En caso de no presentarse proyectos en alguna de las líneas de financiamiento o de resultar éstos inadmisibles, la Comisión podrá asignar los recursos disponibles a discreción, siempre resguardando la priorización de mayor a menor puntaje.

Cronograma del proceso de concurso

- **PERÍODO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:** En el 1er semestre del año 2023, el período se extiende iniciando el 10 de mayo y cerrando el proceso de recepción de proyectos el 24 de mayo.
- **PERÍODO DE ACLARACIONES Y/O CONSULTAS:** Entre el día 25 de mayo al día 31 de mayo, la comisión evaluadora podrá requerir información y/o solicitar aclaraciones acerca de los proyectos presentados.
- **PERÍODO DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** Posterior al período de aclaraciones, comenzará el proceso de evaluación. Los resultados serán publicados el 07 de junio, en la página web del Centro de Familias.
- **INICIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS:** los proyectos deberán dar inicio a su ejecución a más tardar el 19 de junio. (Se debe tener en consideración el período de vacaciones de invierno de los y las estudiantes).

Ejecución y cierre del proyecto

Las personas beneficiadas del fondo se deben comprometer a incorporar el logotipo del Centro de Familias en cualquier material de difusión que elaboren, considerándolo para tal efecto como auspiciador del proyecto.

Una vez finalizada la implementación del proyecto, en un plazo no superior a dos semanas del término del mismo, la persona responsable de dicha implementación y/o desarrollo, deberá presentar al Centro de Familias y a la comisión evaluadora un informe que dé cuenta de su ejecución y que haga clara referencia al cumplimiento de los plazos, objetivos, impacto y demás variables señaladas en la iniciativa presentada.

El informe debe contemplar los siguientes ítems:

- Nombre del proyecto
- Categoría o área temática asociada
- Responsable (s) del proyecto y otros ejecutores del proyecto
- Objetivos del proyecto
- Nómima de personas beneficiados indicando por cada una: sexo, género, edad y si presenta alguna discapacidad.
- Principales hitos y fechas de realización



- Impacto final del proyecto en el grupo de beneficiados, indicando las medidas de aplicación del enfoque de inclusión.
- Rendición de gastos final
- Fotografías que evidencien la ejecución del proyecto

En dicho informe se deben adjuntar los siguientes documentos como anexo:

- Boletas, recibos y facturas originales que den cuenta del dinero gastado, con el correspondiente resumen final.
- Otros antecedentes que evidencien la ejecución del proyecto.

En caso de que el proyecto seleccionado y aprobado, pero que no ha sido ejecutado en el plazo de tiempo determinado en estas bases, se deberá presentar por escrito al Centro de Familias las causales de la no ejecución y reintegrar los dineros que hubiesen recibido para ello; el plazo para esta presentación y reintegro de fondos es el 04 de agosto del 2023.

De no presentar causales que justifiquen y expliquen la no ejecución del proyecto, la o las personas que hayan presentado la iniciativa quedarán inhabilitados para postular a nuevos proyectos y/o concursos del FIP.

CENTRO DE FAMILIAS COLEGIO SAN IGNACIO